Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, 19 de Febrero del 2014.

C. GABINO SANCHEZ P.
SOLICITANTE:

Me refiero a su solicitud de información número **00012/VACHASO/IP/2014**, donde requiere el Perfil Profesional, el Curriculum Vitae y los Documentos Probatorios que demuestren que su servidora, quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, cuenta con los conocimientos necesarios para desempeñar dicho cargo, sobre el particular me permito informar a usted lo siguiente;

Las leyes en materia de Transparencia no prevén los requisitos que debe cubrir el responsable de la Unidad de Información, pues se limitan a indicar, que debe tener un perfil adecuado, sin precisar más elementos al respecto; tal como usted, acertadamente lo indica, refiriéndose al artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México y Municipios.
Frente a este panorama el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios acuerda el 22 de Marzo del 2013 lo siguiente:

"ACUERDO PRIMERO. SE EXPIDEN LAS RECOMENDACIONES PARA LA DESIGNACIÓN DE LAPERSONA RESPONSABLE O TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LOS SUJETOSOBLIGADOS

A partir de las funciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estadode México y Municipios, así como de la importancia que, para la eficaz observancia de los derechos de accesoa la información pública y protección de los datos personales, desempeña la Unidad de Información a la que serefieren los artículos 32 al 38 de la referida Ley, cuya aplicación igualmente corresponde a la Ley de Protecciónde Datos Personales del Estado de México, se propone el siguiente perfil para la persona que tenga a su cargoo bajo su responsabilidad la Unidad de Información:

• ***Contar con conocimientos en la materia:*** *es recomendable que la persona que tenga a su cargo lafunción de titular de la Unidad de Información conozca sobre temas de transparencia, acceso a lainformación pública y protección de los datos personales, así como sobre la regulación de la materia.*

Recomendación que cumple una servidora, ya que antes de ocupar la Titularidad de la Unidad de Información, fui el enlace de la Dirección General de Obras Publicas Mantenimiento y Desarrollo Urbano, con la Unidad de Información, atendiendo las solicitudes y requerimientos, competentes al área en comento, así mismo encargándome de la actualización de la información pública de oficio.

Asistiendo a las capacitaciones que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios impartieron.

• ***Contar con jerarquía dentro de la organización del Sujeto Obligado:*** *es recomendable que el titularde la Unidad de Información cuente con la jerarquía o posición dentro del Sujeto Obligado que lepermita implementar políticas transversales y en todos los niveles, en materia de transparencia, accesoa la información pública y protección de los datos personales, por lo que se deberá procurar que dichonombramiento recaiga, por lo menos, en un director de área u homólogo dentro del Sujeto Obligado.*
Es necesario considerar que algunas de las funciones del titular de la Unidad de Información esproponer al Comité de Información los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia enla atención de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, y proponer a quien preside el Comité de Información a los Servidores Públicos Habilitados en cada Unidad Administrativa. La Ley de la materia no exige un nivel específico para la persona que tenga a su cargo la Unidad de Información, por lo que el Sujeto Obligado tiene libertad para decidirlo; sin embargo, es indispensable que, por virtud de las funciones que desempeña dicho titular, éste cuente con las facultades y capacidades suficientes para cumplirlas.

Recomendación que parcialmente se cumple, si bien es cierto los Titulares de Áreas dentro de esta administración municipal, tiene una posición jerárquica superior a cualquier jefe de departamento y a cualquier servidor público, también tiene limitación y a su vez tienen un superior jerárquico, esto quiere decir que no están dotados de total autonomía, para implementar formas y políticas en materia de transparencia, sin antes ser autorizadas por el jefe inmediato superior.

• ***Contar con recursos suficientes:*** *es fundamental que la Unidad de Información cuente con los Recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para el ejercicio de sus funciones y acciones, aefecto de cumplir las disposiciones previstas en la Ley.*

Cabe hacer mención que esta Unidad de Información, carece de Recursos Materiales básicos, y hablando de Recursos Humanos, una servidora es la UNICA PERSONA encargada de realizar todo el trabajo inherente a la Unidad de Información, por lo que le hago una atenta invitación a que visite el Modulo de Información y corrobore lo que menciono y a pesar de la falta de recursos suficientes, una servidora se compromete con el trabajo para realizarlo de la mejor manera.

• ***Contar con habilidades de organización y comunicación, así como visión y liderazgo.***

Recomendación que se cumple, ya que me considero una persona con un alto nivel de liderazgo, y habilidad de organización y comunicación, y esto se ve reflejado en los puestos que he desempeñado.

• ***Contar con capacitación y actualización:*** *es recomendable que el titular de la Unidad de Informaciónreciba, de manera permanente, capacitación en la materia y, además, de manera regular, actualice susconocimientos sobre el tema."*

Recomendación que se cumple, como lo había mencionado con antelación he asistido a los cursos de capacitación, cuando era enlace de la Unidad Administrativa con la Unidad de Información, y desde el momento en que fui nombrada Titular de la Unidad de Información, diciembre 2013 he asistido a un curso personal al Instituto, y el día 21 de febrero del año en curso, asistiré a la capacitación que se llevara a cabo en la Sala de Audiencias del INFOEM.

Estas son las recomendaciones para designar al Titular de Unidad de Información, sin embargo depende del Presidente Municipal nombrar al Titular.

En relación al Curriculum Vitae de una servidora, se adjunta en formato PDF, en su versión Pública.

Los documentos probatorios a los que hace mención, interpreto que se refiere a constancias de los cursos de capacitación; sobre el particular me permito informar a usted, que el INFOEM no extiende constancias, por tanto me encuentro imposibilitada de enviar dicho documento, sin embargo envió a usted, copia del correo que envía la Lic. Berenice Arias Tello, Jefe del Departamento de Capacitación y Comunicación Social del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde confirma la capacitación que se llevara a cabo.

En relación a su inconformidad, donde manifiesta que ha recibido respuestas incompletas o negativas, y que una servidora no se ha preocupado porque las diferentes dependencias se comprometan a entregar la información solicitada.

En ese mismo orden de ideas, es importante comentarle, que una servidora se compromete con la información que es requerida por los solicitantes, tramitando internamente la información, a las áreas respectivas, tal y como lo establece el artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo asi, que se les envía recordatorios a los sujetos obligados de manera constante para que atiendan las solicitudes, y si en algunos casos estos se niegan a proporcionar la información, por que determinan que conforme a derecho no es posible, una servidora se encuentra imposibilitada de tener acceso a los archivos y documentos que obran en los expedientes de cada unidad administrativa, es cuando me encargo de remitir a los solicitantes, las respuestas de los sujetos obligados.

Sin otro particular, y esperando satisfacer en gran medida sus inquietudes, aprovecho la oportunidad para enviarle un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE

Municipio Valle de Chalco Solidaridad 2013-2015

LIC. LUCERO DURAN ELIGIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

Gmail

Más

REDACTAR

Recibidos (1)
Destacados
Importante
Enviados
Borradores (5)
Más

Inicia sesión para empezar a hablar con tus amigos

Acceder

Becas Universitarias 2014 - contacto.utel.edu.mx/Becas-Carreras - Utel otorga Becas para que puedas Estudiar una Carrera ¡Inscríbete!

capacitación Infoem Recibidos x

Berenice Arias
para mi

17 de feb. (hace 7 días)

Lic. Lucero Durán:

Por este medio le informo que la fecha para la capacitación que nos solicitó, se realizará en próximo viernes 21 de febrero a las 10:00 a. m. en la Sala de Audiencias del Infoem.

Espero su confirmación.

Saludos.

Lic. Berenice Arias Tello
Jefe del Departamento de Capacitación y
Comunicación Social del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios
Tel. 01722 2261980 ext. 129

Haz clic aquí si quieres Responder o Reenviar el mensaje